UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA – CHILE

SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE "VICERRECTOR ACADÉMICO".

DECRETO EXENTO Nº 00.184/2014

Arica, marzo 10 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, decreto Nº 63/2014, de marzo 10 de 2014; Resolución Nº1600 de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002, decreto exento N°00.855/2013, de octubre 04 de 2013, Carta VRA. N°99.14, de marzo 10 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Nº 0248, del Ministerio de Educación, de junio 16 de 2010.

DECRETO:

1. Déjase sin efecto el decreto exento N°00.855/2013, de octubre 04 de 2013.

2.- Establézcase que, a contar de la fecha del presente acto administrativo, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de la titular del cargo de **Vicerrector Académico**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

Sr. CARLOS LEIVA SAJURIA
Sr. EDGAR ESTUPIÑAN PULIDO
Sra. MARLENE MORALES CHOQUE

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ RECTOR ARICA

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.ILA.ycl.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Contraloría ARICA

10 MAR 2014